



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 110-2023-DFAIQ.-

Bellavista, 15 de mayo de 2023.

Visto el Dictamen S/N (ingreso N° 0921-2023-FIQ), recibido en forma virtual el 11 de mayo de 2023, por cuyo intermedio el Presidente de Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON remite el Dictamen del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "SUPERVISIÓN DE LABORATORIO QUÍMICO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MOLLEHUACA S.A.C. / EMPRESA INKARRI COMERCIALIZADORA PERU S.A.C." presentado por el señor bachiller DIAZ SOTO CARLOS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 321-2022-DFAIQ de fecha 16 de diciembre de 2022, se designó al Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "SUPERVISIÓN DE LABORATORIO QUÍMICO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MOLLEHUACA SAC / EMPRESA INKARRI COMERCIALIZADORA PERU SAC", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor DIAZ SOTO CARLOS;

Que, mediante el documento del visto el Presidente de Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON hace llegar el dictamen favorable del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "SUPERVISIÓN DE LABORATORIO QUÍMICO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MOLLEHUACA S.A.C. / EMPRESA INKARRI COMERCIALIZADORA PERU S.A.C." presentado por el señor bachiller DIAZ SOTO CARLOS para que continúe con los trámites correspondientes;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 3022;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Trabajo de Suficiencia Profesional para Titulación por modalidad de Exposición del Trabajo titulado "SUPERVISIÓN DE LABORATORIO QUÍMICO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MOLLEHUACA S.A.C. / EMPRESA INKARRI COMERCIALIZADORA PERU S.A.C.", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor DIAZ SOTO CARLOS.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la UIIQ, Asesor, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica